

Tercero.-Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que no hayan votado a favor del acuerdo, no quedarán sometidos a lo dispuesto en la Disposición Segunda del Capítulo IV de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada durante un plazo de tres meses contados desde la publicación de la transformación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de octubre de 2005.-Los Administradores, Cristian Martín Pérez, Antonio Franco Gracia.-El Secretario, Saliente Fernando Valcarce.-52.671.

y 3.ª 21-10-2005

CENTRO FARMACÉUTICO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de noviembre de 2005, en primera convocatoria y al día siguiente en segunda convocatoria. Lugar: MICO de Valencia (Conde de Montornés, 7) a las doce horas.

Orden del día

Primero.-Transformación de la Sociedad Anónima en Limitada y aprobación de los estatutos de la mercantil.

Segundo.-Adopción de acuerdo sobre el sistema de administración de la mercantil.

Tercero.-Elección en su caso de administradores o del Consejo de Administración.

Cuarto.-Delegación al órgano de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados, incluso la subsanación de errores u omisiones y realización de actos necesarios para la pertinente inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los documentos e informes referentes a los puntos que anteceden, así como el texto de la modificación que se propone, que incluye los estatutos de la sociedad limitada y el informe del Consejo de Administración, de acuerdo con el Reglamento del Registro Mercantil y con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición gratuita en la Secretaría del domicilio social, para su entrega o envío.

Valencia, 7 de octubre de 2005.-El Presidente, Antonio Bertomeu Cabrera.-52.158.

CIA DE RESTAURACIÓN HABE, SOCIEDAD LIMITADA

CIA DE RESTAURACIÓN HABE ALICANTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 5 de octubre de 2005, dictado en la ejecución número 68/05, autos número 434/04, sobre despido, seguidos a instancias de doña Susana Esther Sanchis Úbeda contra la mercantil «Cia de Restauración Haba, Sociedad Limitada» y «Cia Restauración Haba Alicante, Sociedad Limitada», con domicilio en c/ Santa Clara, 23 1.º, 49015 Zamora, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de 2.040,02 euros a que fueron condenadas en sentencia de fecha 8 de octubre de 2004.

Alicante, 5 de octubre de 2005.-El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.-52.251.

COMPLEJO INDUSTRIAL HOTELERO, S. A.

La Junta general universal celebrada el día 30 de septiembre de 2005, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.200,00
Resultados de ejercicios anteriores	(122.947,35)
Cuenta Corriente con socios	62.747,35
Total pasivo	0,00

Madrid, 30 de septiembre de 2005.-El liquidador, Natalia Cónsul Ramírez.-52.328.

COMPUTER Y NETWORK SOLUTIONS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 505/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Jorge Calvo Cestero y otros contra Computer y Network Solutions S. L., se ha dictado Auto de fecha 3 de octubre de 2005 por el que se declara a Computer y Network Solutions S. L. en situación de insolvencia legal total por importe de 43.243,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de octubre de 2005.-Secretario Judicial del Juzgado Social 23 de Barcelona, D. Eugenio López Corral.-52.479.

CONASFOR, SOCIEDAD COOPERATIVA

FABRICACIONES MECÁNICAS DEL VALLÉS OCCIDENTAL, SOCIEDAD LIMITADA

UNIFINCA 77, SOCIEDAD LIMITADA

BORDADOS ARTÍSTICOS Y MANUFACTURAS ORIGINALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 1147/05, instruido por este Juzgado, a instancia de Isabel Morcillo Lozano y otros, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 28 septiembre 2005 en el que se declara la insolvencia con carácter provisional de Conasfor, Sociedad Cooperativa; Fabricaciones Mecánicas del Vallés Occidental; Unifinca 77, Sociedad Limitada y Bordados Artísticos y Manufacturas Originales, Sociedad Limitada, por importe de 23.680 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido el pre-

sente en Barcelona, 28 de septiembre 2005. La Secretaria Judicial del Juzgado Social número 5 de Barcelona.

Barcelona, 28 de septiembre de 2005.-Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.-52.144.

CONCEPCIÓN TOBAR SAIZ

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 261/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Exaltación Fernández de Soria Cadaval, don Gabriel Juez Palación, doña María Angeles Fernández Rodríguez y doña Visitación Royuela López, contra la ejecutada, «Concepción Tobar Saiz», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 10.162,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 7 de octubre de 2005.-La Secretaria Judicial, Antonia María García Morato Moreno Manzanar.-52.511.

CONFECIONES FRANCO ESPAÑOLAS DE VESTIR S. A.

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 516/2005 y acumulada 547/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguida a instancia de Mtserrat Riesco Fernández Esteve Grima Martínez contra Confecciones Franco Españolas del Vestir S. A., se ha dictado Auto de fecha 3 de octubre de 2005 por el que se declara a Confecciones Franco Españolas del Vestir S. A. en situación de insolvencia legal total por importe de 39.925,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de octubre de 2005.-El Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 23, Eugenio López Corral.-52.465.

CONSTFER MOUNIA, S. L.

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 16/04, a instancias del Sr. Rafael Paqué Aguilar y Sr. Juan Ramón Paqué Aguilar, contra la empresa Constfer Mounia, S. L., en el cual se ha dictado en fecha 04-10-05 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 48.555,41 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 4.855,54 euros en concepto de costas e intereses provisionales.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente

para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 4 de octubre de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—52.649.

CONSTRUCCIONES ARES VILNAOVA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 1473/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, seguidos a instancia de Manuel Capdevila Parez contra la empresa Construcciones Ares Vilnovo, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3/06/2005, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Ares Vilnovo, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 12.945,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—52.613.

CONSTRUCCIONES LAPHE, S. COOP.

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 1172/03 ejecución n.º 155/04, seguidos a instancia de Lorenzo Pleite Alonso, Marcelino Martín Anguís Pantoja, Félix Rodríguez Gómez, Juan Carlos Gutiérrez Villasevil, José María Alonso Hidalgo contra Construcciones Laphe, S. Coop. sobre cantidad, se ha dictado en fecha 3 de octubre de 2005 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada Construcciones Laphe, S. Coop. por importe de 9.781,98 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—52.359.

CONSTRUCCIONES ÁGUILA, S. A.

D. Antoni Frígola i Riera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de los de Madrid,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria, procedimiento jurisdicción voluntaria general 409/2005, de la sociedad anónima Construcciones Águila, S.A., a fin de proceder a la elección y nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración o, en su caso, nombramiento de Consejero Delegado, que se celebrará en Madrid, calle Jorge Juan, 82, 5.º, número 2, el día 17 de noviembre de 2005 y hora 10,00, en primera convocatoria, y, en mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Julián Águila Herranz.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 2005.—52.211.

CONSTRUCCIONES ÁGUILA, S. A.

Junta General Extraordinaria de socios

Don Julián Águila Herranz, facultado como Presidente del Consejo de Administración, convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad Construcciones Águila, S.A., de conformidad con los art. 11, 13, 14 y 17 de los Estatutos sociales con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas de los ejercicios 1998 a 2004.

Segundo.—Adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas y redenominación del capital social.

Tercero.—Traslado de domicilio social.

Cuarto.—Examen de la situación contable y deudora, facultando al Consejo de Administración para realizar los proyectos existentes, incluso para liquidar y disolver la sociedad, una vez pagadas y canceladas sus deudas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta, y facultades al Consejo para elevar a públicos los acuerdos y solicitar su inscripción en Registros Mercantil y de la Propiedad.

La Junta se celebrará en el domicilio social de la mercantil, c/ Jorge Juan n.º 82, 5.º n.º 2, de Madrid, el día 21 de noviembre de 2005 y hora de las 10,00, en primera convocatoria, y el 22 de noviembre de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, presidida por D. Julián Águila Herranz.

De conformidad con los art. 112 y 144 de la L.S.A., se hace constar que los documentos que corresponden a las cuentas e informe del Consejo de Administración sobre modificaciones estatutarias, se encuentran en el domicilio social a disposición de los accionistas, que podrán solicitar su envío gratuito.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—Francisco Javier Navarro Gordo, Secretario no Consejero.—52.213.

COSTA ROQUETAS, S. A.

Unipersonal

Anuncio de disolución sin liquidación por cesión global del Activo y del Pasivo

La Junta general universal celebrada el 1 de octubre de 2005 y dando cumplimiento al acuerdo de la misma fecha, se acordó por unanimidad, la disolución sin liquidación por cesión global del Activo y Pasivo al único accionista y cesionario de la misma, Lonaroque, S. L.

Dicha Junta aprobó así mismo el Balance de disolución y cesión global siguiente:

Balance de disolución a 30 de septiembre de 2005

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	649.596,13
Existencias	1.064.227,88
Inversiones financieras temporales.....	6.000.000,00
Tesorería	59.339,86
Total activo	7.773.163,87
Pasivo:	
Capital suscrito.....	315.531,55
Reservas	3.935.641,03
Pérdidas y Ganancias	225.188,88
Acreedores a C/P.....	3.296.802,61
Total pasivo	7.773.163,87

En cumplimiento de lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y a los acreedores del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Roquetas de Mar, 3 de octubre de 2005.—Antonio Fernando López Navarro, Secretario del Consejo de Administración de Costa Roquetas, S. A., unipersonal.—53.685.

DIEGO CALVO FONTECHA

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de La Rioja,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 183/03 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Manuel Mulero Castellano, Antonio Jiménez Blanco y Bouziane Belgharbi contra Diego Calvo Fontecha, se ha dictado auto cuya parte dispositiva contiene entre otros particulares el siguiente:

«Declarar al ejecutado Diego Calvo Fontecha en situación de insolvencia total por importe de 4.574,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Logroño, 3 de octubre de 2005.—Secretario judicial del Juzgado n.º 1 de lo Social de La Rioja, José Antonio Laguardia Hernando.—52.146.

DISFARGAN, S. L.

COMERCIAL ORT-FARMA, S.A.

Auto insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 78/2003, dimanante de autos número 214/2003, en materia de ejecución, a instancias de don José Luis Adarve Moreno, contra Disfargan, S.L. y Comercial Ort-Farma, S.A., se ha dictado con fecha 28 de julio de 2005 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total, por importe de 8.194,82 euros como principal, más 1.393,11 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 26 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial.—52.633.

DISTRIBUIDORA ESCOLAR DEL MARESME, S. L.

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 84/04 a instancias de la Sra. Nieves Toribio Carrillo contra la empresa Distribuidora Escolar del Maresme, S. L., en el cual se ha dictado en fecha 06-10-05 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 7.656,54 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 765,65 euros en concepto de costas e intereses provisionales.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 6 de octubre de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró. 52.647.